



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Vistas la Base Sexta de las Bases de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo para enfermera del Ayuntamiento de Villa del Prado aprobadas por Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00485.

De conformidad con las Bases aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar los correspondientes méritos y pruebas a:

Presidenta: D^a Fernanda Rodríguez González.

Vocal-Secretario: D. José Ignacio González Escudero.

Vocales: D. Enrique Serrano Trincado.

D. Casildo Hernández Roizo.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL ALCALDE

DON HÉCTOR ORTEGA OTERO

